

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUEPIL, NOVIEMBRE 27 DE 2015

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con dinero en efectivo para ser utilizado en "Convenio Promoción de la Salud", según D.A. N°1787/17-07-2015.
- d) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/2014.

DECRETO N°2945

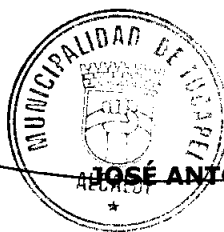
1.- **AUTORIZA GIRO**, por un monto de \$100.000.- (Cien mil pesos) a la Funcionaria Srta. María Paz Pérez Chávez, por motivos indicados en la letra c) de los vistos. Sujetos a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado, \$100.000.- (Cien mil pesos), a la cuenta N° 21405 Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JF/VGPL/FSF/jfv



DIRECTOR

